



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006465

Res. 4811/2024

Montevideo, 14 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4455/2024, de fecha 25 de setiembre de 2024 por la cual se autorizó la realización del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos - Modalidad B, para otorgar derecho a efectividad en cargos de Profesor Adscripto en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para docentes egresados del Consejo de Formación en Educación, o Institutos habilitados, con título de Profesor en Educación Media, en cualquiera de sus especialidades, que no posean título de Profesor Adscripto y que se desempeñan como Profesor Adscripto interino, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que de acuerdo al perfil de egreso, los egresados del Instituto Superior de Educación Física y de Institutos habilitados, en la Licenciatura de Educación Física están habilitados para ejercer la docencia en esa especialidad en la Enseñanza Media;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo expuesto, esta Dirección General entiende pertinente ampliar la Resolución citada en el VISTO de la presente, en sus Numerales 1) y 2) incorporando a los Profesores de Educación Física y a los egresados del Instituto Superior de Educación Física y de Institutos habilitados en esa especialidad, y el Numeral 5) incluyendo el Título respectivo a la citada Licenciatura;

II) que en virtud de las ampliaciones, es necesario abrir un nuevo plazo de inscripción exclusivo para los mencionados profesionales;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C), G) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, (Ley General de Educación), en la redacción dada por la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 4455/2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: 1) Autorizar la realización del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos - Modalidad B, para otorgar derecho a efectividad en cargos de Profesor Adscripto en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para docentes egresados del Consejo de Formación en Educación, o Institutos habilitados, con título de Profesor en Educación Media, en cualquiera de sus especialidades y para los Profesores Titulados en Educación Física y Licenciados en Educación Física con título expedido por el Instituto Superior de Educación Física o Institutos habilitados, que no posean título de Profesor Adscripto y que se desempeñan como Profesor Adscripto interino, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- 2) Ampliar el Numeral 2) de la citada Resolución en lo que respecta al Literal A) ÁMBITO SUBJETIVO, incorporando a los Profesores con título de Educación Física y a los egresados de la Licenciatura en Educación Física del Instituto Superior de Educación Física e Institutos habilitados en esa especialidad.
- 3) Ampliar en el mismo Numeral, el Literal C) ETAPAS DEL LLAMADO – Etapa 2 – MÉRITOS – Título de formación docente en Educación Media o Título de Profesor en Educación Física (hasta 10 puntos).
- 4) Ampliar el Numeral 5) de la Resolución mencionada en el Numeral 1) del



ANEP



UTU

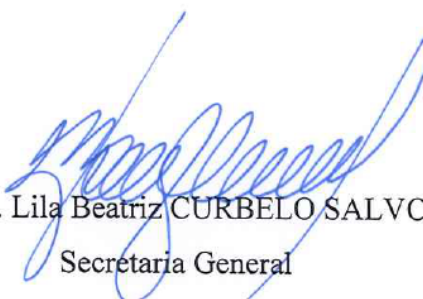
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

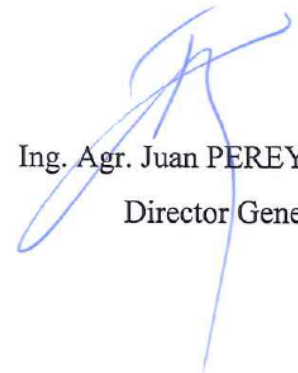
presente cuerpo resolutivo en lo que refiere a REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: ARCHIVO 1 – incluyendo en los Requisitos de inscripción: El Título de Licenciado en Educación Física expedido por el Instituto Superior de Educación Física o Institutos Habilitados o el Título de Profesor de Educación Física. En aplicación del Artículo 9 del Reglamento General de Concursos Docentes, no se recibirán escolaridades.

5) Disponer un nuevo plazo de inscripción exclusivo para los mencionados profesionales, el cual se extenderá desde el 21/10/2024 al 30/10/2024.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb